

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Madrid, 21 de mayo de 2001

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Por acuerdo del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001 se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en el Palacio de Congresos sito en el Paseo de la Castellana nº 99 de Madrid a las 12.00 horas del día 11 de junio de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, 12 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2000, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es Sociedad dominante. Aplicación de resultados.
- 2.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.
- 3.- Nombramiento y ratificación de Administradores.
- 4.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
- 5.- Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.
- 6.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

7.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas y del informe de los auditores de la sociedad así como, en general, de las propuestas del Consejo.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Madrid, a 20 de mayo de 2001. El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.

NOTA: Se hace saber que, salvo que otra cosa se anuncie en la prensa diaria, previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General